

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA INDUSTRIA PESQUERA CAPRICORNIO S.A.

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía INDUSTRIA PESQUERA CAPRICORNIO S.A., se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 29 de septiembre de 1986, ante el Notario Décimo Noveno del Cantón Guayaquil, doctor Miguel Falconi Rodríguez; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, Encargado, doctor Luis Salazar Becker, mediante Resolución No.87-2-1-1-00016 el 14 ENE. 1987 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 176 R.I. el 02 de febrero de 1987.
- 2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Juan Guillermo Baidal Ramírez, casado, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad y en su calidad de Gerente General de la referida compañía.
- 3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/.6'500.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/.10'000.000,00
- 4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en un 100% en numerario.
- 5.- NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.- El accionista que suscribe el aumento de capital es el señor Juan Guillermo Baidal Ramírez.
- 6.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Quinto del Estatuto Social, el mismo que dirá: El capital de la Sociedad es de DIEZ MILLONES DE SUCRES, dividido en un mil acciones nominativas y ordinarias por un valor de diez mil sucres cada una de ellas, todas las acciones de la Compañía son nominativas y ordinarias y constarán de títulos emitidos bajo la firma del Presidente y del Gerente General de la Sociedad, Guayaquil, febrero 04 de 1987

lbd.

[Handwritten signature]

M. Martínez Dávalos
 Ab. Miguel Martínez Dávalos
 SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
 OFICINA DE GUAYAQUIL

cm

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de.....